

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 881 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 MAR. 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,646,396.00).-----

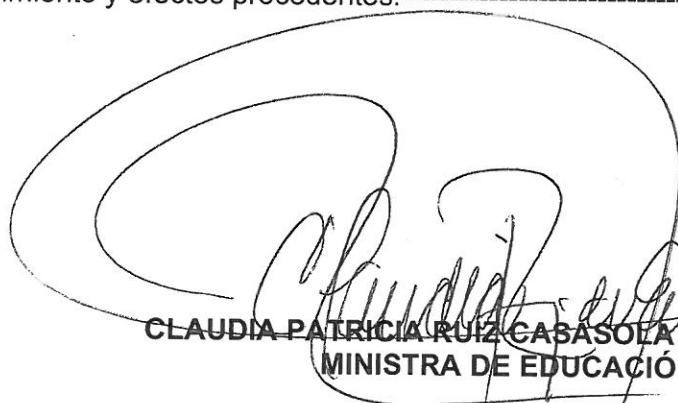
1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el monto de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,646,396.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 16 de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", a cargo de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el monto de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,646,396.00), acción realizada con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenida en el comprobante forma RP número 144, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por el monto de Q.17,646,396.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y

881-2022

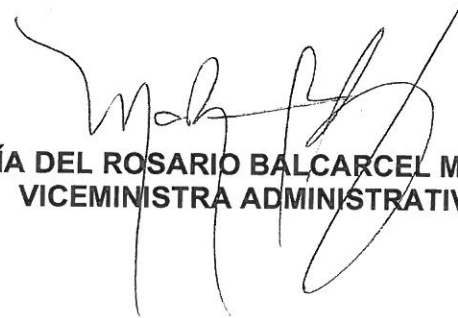
22 MAR. 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

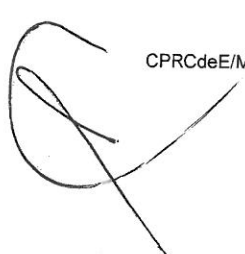
sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CABASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA




CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/alcp

